



AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 6/17.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

D. Vicente Martín Andreu,
Ayuntamiento de Viver

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Enrique Pellicer Batiste.

MIEMBROS:

D. Joan Piquer Huerga, Vicepresidente 1º,
Director General de Cambio Climático y
Calidad Ambiental, de la Cª de Agricultura,
Medio Ambiente, Cambio Climático y
Desarrollo Rural.

INTERVENCIÓN:

Dª Mª Isabel Gil de Grado.

D. José Vicente Miró Bayarri, Sudirector
General de Cambio Climático y Calidad
Ambiental de la Cª de Agricultura, Medio
Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo
Rural.

TESORERÍA:

D. Raúl Santos Suárez

D. Mario Ángel García Báscones,
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad
de la Diputación de Castellón.

ASISTEN:

D. Rafael Magdalena Benedito,
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Mario Ángel García Báscones,
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad
de la Diputación de Castellón.

D. Jorge García Fernández,
Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Dª. Teresa García Muñoz, Vicepresidenta 3ª,
Ayuntamiento de Sagunto.

Dª. Silvia Lòpez Romero,
Gerente del Consorcio

D. Josep Vicent Bort Bono,
Diputado de la Diputación de Valencia.

D. Josep Guaita Agut,
Jefe de la Sección de Medio Ambiente

Dª Estíbaliz Pérez Navarro,
Ayuntamiento de Almenara.

D. Enrique Vilar Villalba,
Ayuntamiento de Artana.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,
Ayuntamiento de Benifairó de Les Valls.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,
Ayuntamiento de Teresa.

En el Salón de Prensa del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Operación de tesorería para el ejercicio 2018. Notificación previa a la Generalitat Valenciana.
3. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por valorización y eliminación de residuos urbanos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII (Área de Gestión 2). Año 2018.
4. Despacho extraordinario.
5. Dación de cuenta.
6. Ruegos y preguntas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio número 5/17 de 24 agosto de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2018. NOTIFICACIÓN PREVIA A LA GENERALITAT VALENCIANA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que hay que solicitar una póliza de crédito hasta que las tasas se empiecen a recaudar y poder hacer frente a los acreedores.

Por su parte, la Sra. Interventora presenta a Raúl Santos Suárez, Tesorero de la Diputación y por tanto del Consorcio, que tomando la palabra explica la situación de la tesorería del Consorcio. Comienza su exposición indicando que el Consorcio cuenta con unos saldos en el banco de unos 49.000,00 euros aproximadamente. En breve, el Consorcio percibirá el resto de recaudación en voluntaria de la tasa, del orden de 1.200.000,00 euros. Con el nivel de gasto mensual que oscila entre 400.000,00 a 600.000,00 euros, se puede disponer de tesorería hasta enero o febrero perfectamente, pero a partir de esta fecha y hasta junio o julio que es cuando se empieza a cobrar la tasa, es necesario, para poder cumplir con los proveedores, o bien acudir al mercado financiero y solicitar una póliza de crédito, o bien pedir un anticipo a la Diputación del 75% de la recaudación prevista. Ésta última es la opción más económica y sencilla desde el punto de vista técnico. No obstante, indica el Sr. Tesorero, que el Consorcio decida en última instancia.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto que según figura en sus Estatutos, el Consorcio de residuos C3/V1, está constituido, por la Generalitat Valenciana, las Diputaciones de Castellón y de Valencia y los municipios del área de gestión 2 de las zonas III y VIII del PIRCV.

Visto el art. 17.2 b) de los Estatutos del Consorcio por el que se establece que la Generalitat Valenciana ostenta el 20% de los votos de derecho totales de la Junta de Gobierno del Consorcio. Siendo la Administración Pública con mayoría de votos en el órgano de gobierno.



AREA DE GESTIÓN 2

Visto el art. 120.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se dispone que el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que “disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno”. En este caso, la Generalitat Valenciana.

Visto el art. 122 del mencionado texto legal, en el que se indica que los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos.

Visto que el Consorcio tiene previsto, al igual que en ejercicios anteriores, formalizar a principio del ejercicio 2018 una operación de tesorería que permita cubrir los desfases entre ingresos y gastos dado que esta Entidad se financia fundamentalmente a través de tasas y el periodo de cobro se inicia al principio del primer semestre del año.

Por todo lo anteriormente expuesto, en consideración a su interés, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda proponer a la Junta de Gobierno:

Notificar a la Generalitat Valenciana, para su autorización, la necesidad de implementación de una operación de tesorería por importe de 2.900.000 euros, por parte del Consorcio de residuos C3/V1, para cubrir las necesidades de financiación del primer semestre del ejercicio presupuestario, que se cubrirá con los recursos propios del Consorcio y se cancelará anualmente.”

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2). AÑO 2018.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar que hay una propuesta nueva, respecto de los epígrafes, diferente de la documentación que se remitió en un principio. El motivo por el que no se ha podido enviar esta nueva propuesta a todos los presentes, es porque se trata de una propuesta de última hora que se ha elaborado para intentar mejorar la anterior.

Interviene la Sra. Estíbaliz Pérez Navarro, representante del Ayuntamiento de Almenara para explicar la situación. A este respecto, comenta que se puso en contacto con el Sr. Presidente del Consorcio para hacerle traslado de una nueva propuesta que recogía una serie de inquietudes de los alcaldes y se planteaba la posibilidad de recalcular los epígrafes de nuevo. Las premisas básicas que solicitan para que los técnicos trabajen sobre ellas son las siguientes: la primera, se refiere al epígrafe primero, el que corresponde a la tasa por cada vivienda o local, para que se mantenga como este año, es decir, en 64,60 euros. La segunda, es que a los comercios pequeños (epígrafe 3º) se les baje la cuota que han pagado este año. Y la tercera, sería incrementar la cuota a las empresas y grandes superficies. Estos tres conceptos básicos son los que se trasladaron tanto a la Sra. Gerente como al Sr. Presidente.

Continúa con su intervención agradeciendo tanto al Sr. Presidente como la Sra. Gerente por haber escuchado todas las propuestas que se han hecho desde los ayuntamientos, con el fin de mejorar la ordenanza.

Finalmente comenta que los cambios planteados se refieren a la tasa no a la redacción de la ordenanza, manifestando el buen trabajo realizado por los técnicos.

El Sr. Presidente informa que este nuevo estudio que recoge los conceptos expuestos por la Sra. Alcaldesa de Almenara, da un resultado muy alentador porque no sería necesario modificar la tasa. Ahora bien, todo esto supone un problema jurídico en este momento, porque no hay un informe técnico que avale todos estos cambios. Por lo tanto, el Sr. Presidente propone, que esta propuesta se quede sobre la mesa, que los técnicos realicen los informes correspondientes y para el próximo lunes o el martes, si el lunes hubiera problemas, convocar otra vez la Comisión y Junta de Gobierno.

El Sr. Mario García Báscones, Vicepresidente 2º del Consorcio y representante de la Diputación de Castellón, pide la palabra para intervenir y comenta que en este Consorcio siempre ha habido consenso, que le parece correcto que se deje sobre la mesa, pero piensa que se tienen que comentar algunas cosas más. Indica que no era conocedor de esta nueva propuesta, pero aprovecha para felicitar a los técnicos por el trabajo realizado.

El Sr. Presidente interviene para indicarle al Sr. Vicepresidente 2º que no se va a debatir la propuesta en este momento si se deja sobre la mesa, las cuestiones que quiera plantear se deberán comentar en la próxima sesión que se celebre.

La Sra. Teresa García Muñoz, Vicepresidenta 3ª del Consorcio y representante del Ayuntamiento de Sagunto, agradece el que se quede sobre la mesa, aunque está de acuerdo con la propuesta realizada desde la Plana Baixa, ya que se consigue no gravar al ciudadano. No obstante, el retraso supone tener más tiempo para que por parte del Ayuntamiento de Sagunto se pueda estudiar.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Secretario, indica que hay que votar para la inclusión en el orden del día del asunto a tratar por despacho extraordinario.

El Sr. Presidente decide explicar el asunto a tratar y así decidir si es urgente o no su inclusión, por lo que informa que en el Presupuesto vigente hay una partida presupuestaria de 30.000,00 euros para la materia orgánica seleccionada en origen. Hay dos entidades que son el Ayuntamiento de Xilxes y la Mancomunidad del Alto Palancia, que quieren se les incluya en ese programa y el despacho extraordinario se basa en eso en aprobar la modificación presupuestaria, para crear los dos créditos extraordinarios.

La Comisión de Gobierno está de acuerdo de que el asunto se incluya en el orden del día.

4.1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2017

La Sra. Interventora toma la palabra, para explicar la propuesta de acuerdo, que efectivamente consiste en crear dos créditos extraordinarios que son dos líneas nominativas de subvención financiado con una baja de la partida de gastos de 30.000 euros. Todas son aplicaciones del capítulo IV, de transferencias corrientes. Da lectura de la parte dispositiva de la propuesta indicando que se aprueba inicialmente, se expondrá al público durante 15 días, una vez entre en vigor esta modificación se tienen que tramitar los convenios y se deben justificar en el ejercicio, por eso pues la urgencia porque se está a final del ejercicio. Y se tiene que justificar lógicamente con gastos del 2017.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:



AREA DE GESTIÓN 2

“Estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos,

El motivo de este expediente de modificación de créditos es habilitar, dentro del capítulo IV de Transferencias corrientes, crédito por un importe total de 30.000,00 €, para la creación de dos nuevas líneas nominativas, en las aplicaciones que señalan a continuación.

Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a Junta de Gobierno para aprobación.

Financiación

La financiación se realizará con una baja en el capítulo IV, de Transferencias corrientes.

La Presidencia del Consorcio de Residuos C3/V1, propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Junta de Gobierno, para su aprobación.

La Comisión de Gobierno por ..., propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación del expediente N°-2/2017 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio de Residuos C3/V1, con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PROGRAMA ECONOMICO APLICACIÓN IMPORTES

1622 46211	SUBV. AYTO XILXES IMPLANT. ORGANICA SELECTIVA	11.401,00 €
1622 46231	SUBV. MANC. ALTO PALANCIA IMPL. ORG. SELECTIVA	18.599,00 €

TOTAL AUMENTOS.....30.000,00 €

FINANCIACIÓN

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

1622 46200	SUBV. AYTOS. CASTELLON IMPLANT. ORGANICA	30.000,00 €
------------	------------------------------------------	-------------

TOTAL FINANCIACION 30.000,00 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Castellón y Valencia, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

5.- DACIÓN DE CUENTA.

No hay asuntos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE



Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO ACCTAL.



Enrique Pellicer Batiste